



# Resolución Directoral

N° 0199-2023-JUS/DGJLR

Lima, 23 de agosto de 2023

## VISTO:

El Oficio N° 0188-2023/IN/OGRH del 31 de mayo de 2023, de la directora general de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior y el Informe N° 149-2023-JUS/DGJLR-DPJFPJ, del 17 de agosto de 2023, de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA DERECHO a nivel nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2023-JUS/DGJLR, se asignó a las y los estudiantes de Derecho, que prestarán el Servicio Civil de Graduandos en las unidades receptoras y se registró a las y los responsables de las unidades receptoras de la ciudad de Lima;

Que, con Resolución Directoral N° 068-2023-JUS/DGJLR, se asignó complementariamente a las y los estudiantes de Derecho, que prestarán el Servicio Civil de Graduandos en las unidades receptoras y se registró a las y los nuevos responsables de las unidades receptoras de la ciudad de Lima, entre ellos a Francisco Javier Pegorari Zavala, como responsable del Ministerio del Interior;

Que, el artículo 45 del citado Reglamento establece que cada unidad receptora designa para cada Programa un responsable quien se encarga de las coordinaciones necesarias y cuida de la correcta ejecución del mismo;

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica informó que la directora general de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, la señora Rocío del Carmen Robles Herrán, designada con Resolución Ministerial N° 0649-2023-IN, publicada el 22 de mayo de 2023. Mediante Oficio N° 000188-2023/IN/OGRH comunicó ser la nueva



Firmado digitalmente por ADRIANZEN OLVOS Maria Esperanza FAU 20131371617 soft Fecha: 2023.08.23 20:09:37 -05'00'

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

responsable de la unidad receptora para el Programa SECIGRA DERECHO 2023, lo que se corrobora en la Ficha de Actualización de Datos que forma parte de su comunicación;

Que, dado que la citada unidad receptora participante del Programa SECIGRA DERECHO 2023 presentó documentos que comunican y acreditan la designación de una nueva responsable, corresponde emitir el acto administrativo con eficacia anticipada a la fecha que entra en vigencia la resolución de designación, esto es el día siguiente de la publicación en el diario oficial El Peruano; disponiendo su registro y dejando sin efecto, el registro del anterior responsable;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduados Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Dejar sin efecto el registro** del señor Francisco Javier Pegorari Zavala como responsable de la unidad receptora Ministerio del Interior para el Programa SECIGRA DERECHO 2023.

**Artículo 2.- Registrar a Rocío del Carmen Robles Herrán**, como responsable, de la unidad receptora **Ministerio del Interior** para el Programa SECIGRA DERECHO 2023, de la ciudad de Lima; quien asume las funciones y responsabilidades dispuestas por la normativa que regula el Secigra Derecho, con eficacia anticipada al 23 de mayo de 2023.

**Artículo 3.- Disponer** que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica notifique la presente Resolución, por correo electrónico, a la responsable de la unidad receptora Ministerio del Interior y a la y el jefe de la Oficina Responsable del Secigra Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, que tienen secigristas asignadas en la citada unidad receptora.

**Artículo 4.- Disponer** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ([www.gob.pe/minjus](http://www.gob.pe/minjus)).

### Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por  
ADRIANZEN OLIVOS Maria  
Esperanza FAU 20131371617 soft  
Fecha: 2023.08.23 20:09:49 -05'00'



Firmado digitalmente por  
RUIZ BALLON Antonio  
FAU 20131371617 soft  
Fecha: 2023.08.24 17:31:08  
-05'00'

### ANTONIO RUIZ BALLÓN

Director General de Justicia y Libertad Religiosa  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".*